

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO PROVISIONAL DE MERITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EN LA LISTA DE ESPERA DE LA ESPECIALIDAD DE "LENGUA CATALANA" DEL CUERPO DE MAESTROS, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020.

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal, con fecha 24 de enero de 2020 convocó procedimiento especial de integración en la lista de espera para la Especialidad "Lengua Catalana" del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la citada Resolución de 24 de enero, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el baremo provisional de los aspirantes que han resultado admitidos al citado procedimiento convocado por Resolución de 24 de enero de 2020, que figuran como anexos a la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en la página web, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

TERCERO: Contra la lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.



LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

CARMEN MARTINEZ URTASUN